

RESOLUCIÓN N° 378-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de agosto de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2023, Oficio N° 474-2023-UNJ-P/VPA/CA/AD, de fecha 04 de agosto de 2023, Oficio N° 610-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 31 de julio de 2023, Oficio N° 136-2023-UNJ-VPA/FI/EPIIA, de fecha 17 de julio de 2023, Carta N° 015-2023-JDAO-EPIIA/UNJ, de fecha 14 de julio de 2023, Resolución N° 492-2022-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

De acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 40°, Diseño Curricular, señala: “(...) cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El Currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente (...)”

Con Resolución N° 492-2022-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2022, se resuelve: APROBAR la modificación del PLAN DE ESTUDIOS Y LA MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 136-2023-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 17 de julio de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, que se ha encontrado incoherencia en la Malla Curricular del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – EPIIA, en los cursos de Seminario de Investigación I, Seminario de Investigación II y Cálculo Diferencial e Integral de Varias Variables, en cuanto a las horas y créditos de la mayoría de cursos de la EPIIA no es equivalente, por tal motivo, habiéndose subsanado estas observaciones se solicita la aprobación de esta modificación con acto resolutorio para un periodo de vigencia de tres años (Semestre 2023-II al 2026), adjuntando Plan de Estudios modificado (Anexo 02) y Malla Curricular modificada (Anexo 03);

Que, mediante el Oficio N° 610-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 31 de julio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que en virtud al documento citado en el párrafo precedente, existe incoherencias en el total de horas y créditos en el Plan de Estudios y Malla Curricular de Ingeniería de Industrias Alimentarias en los cursos citados en el párrafo inmediato anterior, adjuntando las observaciones corregidas en formato físico y digital enviado al correo (viceacademica@unj.edu.pe), por tal motivo se solicita la aprobación de la modificación con acto resolutorio para un periodo de vigencia de tres años, remitiéndose para su atención en Sesión de Comisión Organizadora;



RESOLUCIÓN N° 378-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de agosto de 2023

Con Oficio N° 474-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al presidente de la Comisión Organizadora se apruebe la modificación de la Resolución N° 492-2022-CO-UNJ, sobre aprobación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de fecha 22 de octubre de 2022; en dicho contexto se pide que sea considerado en la Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar la modificación de la Resolución N° 492-2022-CO-UNJ de fecha 12 de octubre de 2022, que aprueba la modificación del Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución N° 492-2022-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2022, que modifica el PLAN DE ESTUDIOS Y LA MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, los mismos que en anexos forman parte de la citada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la Universidad Nacional de Jaén, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



D^o Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Anexo 02: Plan de Estudios modificado.

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS**

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
1		Primer Ciclo						
I	AL-01	MATEMÁTICA BÁSICA	O	3	2	5	4	-
I	AL-02	QUÍMICA GENERAL	O	2	4	6	4	-
I	AL-03	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	O	1	2	3	2	-
I	AL-04	INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	O	1	2	3	2	-
I	AL-05	EPISTEMOLOGÍA	O	2	2	4	3	-
I	AL-06	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN INTEGRAL	O	2	2	4	3	-
I	AL-07	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	O	1	2	3	2	-
		TOTAL		12	16	28	20	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
1		Segundo Ciclo						
II	AL-08	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE	O	3	2	5	4	AL-01
II	AL-09	QUÍMICA ORGÁNICA	O	2	4	6	4	AL-02
II	AL-10	BIOLOGÍA GENERAL	O	3	2	5	4	AL-02 AL-03
II	AL-11	FÍSICA GENERAL	O	3	2	5	4	AL-01
II	AL-12	DIBUJO PARA INGENIERÍA(CAD)	O	2	2	4	3	AL-01
II	AL-13	REDACCIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA	O	1	2	3	2	AL-06 AL-07
		TOTAL		14	14	28	21	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
2		Tercer Ciclo						
I	AL-14	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE VARIAS VARIABLES	O	3	2	5	4	AL-08
I	AL-15	BIOQUÍMICA GENERAL	O	2	4	6	4	AL-09
I	AL-16	MICROBIOLOGÍA	O	3	2	5	4	AL-10
I	AL-17	FÍSICO - QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	O	3	2	5	4	AL-09 AL-11
I	AL-18	PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	O	2	2	4	3	AL-12
I	AL-19	CULTURA Y REALIDAD NACIONAL	O	2	2	4	3	AL-04
		TOTAL		15	14	29	22	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
2		Cuarto Ciclo						
II	AL-20	ECUACIONES DIFERENCIALES	O	3	2	5	4	AL-14 AL-18
II	AL-21	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	O	2	4	6	4	AL-18
II	AL-22	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL	O	3	2	5	4	AL-02 AL-09
II	AL-23	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	O	3	2	5	4	AL-16
II	AL-24	TALLER TECNOLÓGICO EN INDUSTRIA ALIMENTARIA	O	2	2	4	3	AL-17
II	AL-25	PERÚ EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	O	2	2	4	3	AL-19
		TOTAL		15	14	29	22	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
3		Quinto Ciclo						
I	AL-26	FISIOLOGÍA POST-COSECHA	O	3	2	5	4	AL-15
I	AL-27	ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	O	2	4	6	4	AL-22 AL-23
I	AL-28	TECNOLOGÍA DE LA LECHE	O	3	2	5	4	AL-23
I	AL-29	TECNOLOGÍA DE LA CARNE	O	3	2	5	4	AL-23
I	AL-30	INGENIERÍA DE ALIMENTOS I: OPERACIONES MECÁNICAS	O	2	2	4	3	AL-24
I	AL-31	ECONOMÍA CONTEMPORÁNEA	O	2	2	4	3	AL-25
		TOTAL		15	14	29	22	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
3		Sexto Ciclo						
II	AL-32	TERMODINÁMICA	O	3	2	5	4	AL-20
II	AL-33	TECNOLOGÍA E INDUSTRIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	O	2	4	6	4	AL-26
II	AL-34	TECNOLOGÍA CAFETALERA Y DEL CACAO	O	3	2	5	4	AL-26
II	AL-35	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I	O	3	2	5	4	AL-27 AL-28 AL-29
II	AL-36	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II: OPERACIONES UNITARIAS	O	2	2	4	3	AL-30
II	AL-37	CONTABILIDAD GENERAL	O	2	2	4	3	AL-31
		TOTAL		15	14	29	22	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
3		Séptimo Ciclo						
I	AL-38	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	O	2	4	6	4	AL-32
I	AL-39	ELEMENTOS DE MÁQUINAS Y MECANISMOS	O	3	2	5	4	AL-32
I	AL-40	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA	O	2	2	4	3	AL-33 AL-34 AL-35
I	AL-41	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II	O	3	2	5	4	AL-35
I	AL-42	INGENIERÍA DE ALIMENTOS III: OPERACIONES DE CONSERVACIÓN	O	2	2	4	3	AL-36
I	AL-43	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	O	2	2	4	3	AL-37
		TOTAL		14	14	28	21	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
4		Octavo Ciclo						
II	AL-44	TECNOLOGÍA DE ELECTRICIDAD Y SISTEMAS AUXILIARES	O	2	4	6	4	AL-39
II	AL-45	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN EN INDUSTRIA ALIMENTARIA	O	3	2	5	4	AL-43
II	AL-46	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS III	O	3	2	5	4	AL-41
II	AL-47	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	O	3	2	5	4	AL-13 AL-21 Aprobar 150 créditos
II	AL-48	DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	O	1	2	3	2	AL-05 Aprobar 150 créditos
II	AL-XX	CURSO ELECTIVO I	E	2	2	4	3	Aprobar 150 créditos
		TOTAL		14	14	28	21	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
5		Noveno Ciclo						
I	AL-49	DISEÑO DE MÁQUINAS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	O	3	2	5	4	AL-39
I	AL-50	INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	O	3	2	5	4	AL-45
I	AL-51	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS	O	2	2	4	3	AL-32 AL-41 AL-44
I	AL-52	ENVASE Y EMBALAJE EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	O	2	2	4	3	AL-46
I	AL-57	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	O	2	4	6	4	AL-47
I	AL-XX	CURSO ELECTIVO II	E	2	2	4	3	Aprobar 171 créditos
		TOTAL		14	14	28	21	

Año	Codigo	Asignatura	Tip.	Ht	Hp	TH	Creditos	Pre-Requisitos
5		Decimo Ciclo						
II	AL-53	DISEÑO DE PLANTAS INDUSTRIALES	O	2	4	6	4	AL-44 AL-49 AL-50 AL-51
II	AL-54	PRINCIPIOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	O	2	2	4	3	AL-49
II	AL-55	GESTIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	O	2	2	4	3	AL-50 AL-52
II	AL-56	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y CREATIVIDAD EMPRESARIAL	O	2	2	4	3	AL-50
II	AL-58	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	O	2	4	6	4	AL-57
II	AL-XX	CURSO ELECTIVO III	E	2	2	4	3	Aprobar 192 créditos
		TOTAL		12	16	28	20	
		TOTAL GENERAL		140	144	284		
TOTAL DE HORAS Y CREDITOS DE LA CARRERA				284 x 17 = 4,828			212	

CURSOS ELECTIVOS

CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO	Ht	Hp	TH	CREDITOS
8	AL-59	MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES	E	2	2	4	3
8	AL-60	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES	E	2	2	4	3
9	AL-61	INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS	E	2	2	4	3
9	AL-62	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS	E	2	2	4	3
10	AL-63	IRRIGACIÓN	E	2	2	4	3
10	AL-64	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	E	2	2	4	3
		TOTAL		6	6	12	9
		TOTAL GENERAL		102	102	204	9



Anexo 03: Malla Curricular modificada.

